AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS
C.I.F. P0404000B. DOMICILIO: C/ VENTAS, 6 (DOÑA MARÍA). TLF.: 950350800 FAX: 950350853

ACTA Nº 3/2016 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE LAS TRES VILLAS (ALMERÍA) DE 30 DE MAYO DE 2016

ASISTENTES

Alcaldesa

Dña. Virtudes T. Pérez Castillo (PSOE)

Concejales

D. José Ocaña García (PSOE)

Dª. Mª Rosario Rebaque Villazala (PSOE)

D. Pedro Hidalgo Lázaro (PSOE)

D. Manuel Díaz Lopez (PSOE)

D. Ivan Félix Jimenez Galindo (PSOE)

D. Juan Antonio Requena Ramos (IXLTV)

SECRETARIO-INTERVENTOR

D. Miguel Ángel Sierra García

En el Municipio de Las Tres Villas (Almería) siendo las 18:30 horas y bajo la Presidencia de Dña. Virtudes T. Pérez Castillo, Alcaldesa de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria de Pleno debidamente convocada en tiempo y forma, en primera convocatoria, de acuerdo con el orden del día previamente establecido.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

<u>PRIMERO</u>.- APROBACIÓN DEL ACTA 2/2016 DE LA SESIÓN ANTERIOR, DEL DÍA 28/04/2016.

Por la Sra. Alcaldesa – Presidenta se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión, celebrada con fecha 28 de abril de 2016 y que ha sido oportunamente distribuida con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobada por **UNANIMIDAD** el acta de la citada sesión, ordenando su trascripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

<u>SEGUNDO</u>.- SORTEO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LAS MESAS ELECTORALES, EN VIRTUD DEL ART. 26 DE LA L.O.R.E.G, MODIFICADO POR LA LEY ORGÁNICA 2/2011, DE 28 DE ENERO, CON MOTIVO DE CELBRACIÓN DE ELECCIONES GENERALES EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2016.

En virtud de lo establecido en la L.O.R.E.G. se procede al sorteo para la propuesta de designación de miembros de mesa para las Elecciones Generales, de 26 de junio de 2016, con el siguiente resultado:

<u>MESA A EN DOÑA MARÍA</u>:

PRESIDENTE: ISABEL PÉREZ CASTILLO

1º SUPLENTE PRESIDENTE: CRISTINA MARTAGÓN MAGAÑA

2º SUPLENTE PRESIDENTE: MIGUEL CALDERÓN ARIAS

VOCAL PRIMERO: MARÍA JESUS MARTÍNEZ LAO

1º SUPLENTE VOCAL PRIMERO: DIEGO LAO MARTINEZ

2º SUPLENTE VOCAL PRIMERO: JESUS MORENO MORENO

VOCAL SEGUNDO: DOLORES ISABEL LAO CORTES

1º SUPLENTE VOCAL SEGUNDO: MANUEL SAEZ MARTINEZ

2º SUPLENTE VOCAL SEGUNDO: ADELA LOPEZ MOYA

MESA B EN ESCÚLLAR:

PRESIDENTE: LEONARDO SOLER JIMENEZ

1º SUPLENTE PRESIDENTE: MANUEL EUSEBIO JIMENEZ SANTANDER

2º SUPLENTE PRESIDENTE: ANTONIO JESUS MOYA VAQUERO

VOCAL PRIMERO: RUBEN SÁNCHEZ ORTEGA

1º SUPLENTE VOCAL PRIMERO: JUAN FRANCISCO ORTIZ PUERTAS

2º SUPLENTE VOCAL PRIMERO: MIGUEL GUILLERMO SANCHEZ SORIANO

VOCAL SEGUNDO: JOSE ANTONIO OCAÑA OCAÑA

1º SUPLENTE VOCAL SEGUNDO: MARÍA DOLORES ORTIZ MORALES

2º SUPLENTE VOCAL SEGUNDO: MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ ORTUÑO

TERCERO.- SOLICITUD DE EXCEDENCIA PARA EL CUIDADO DE HIJO DE LA EMPLEADA MUNICIPAL DOÑA. MARÍA TERESA HIDALGO PÉREZ.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la solicitud presentada por la empleada municipal.

Pasados al turno de votación, se aprueba por **UNANIMIDAD** de los Concejales presentes la solicitud de excedencia.

CUARTO.- PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE ENTIDADES ADHERIDAS A LA RED PROVINCIAL DE ALMERÍA EN MATERIA DE REGISTRO DE DOCUMENTOS (060 EXTENDIDO), PUBLICADO EN EL B.O.P. DE 19 DE JULIO DE 2012.

Por el Secretario se da lectura de la Propuesta de Alcaldía con el siguiente litera:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA AL PLENO

Dª. Virtudes T. Pérez Castillo, en calidad de ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS (ALMERÍA),

EXPONE,

Visto el Convenio Marco de colaboración entre entidades adheridas a la Red Provincial de Almería, en materia de registros de documentos (060 Extendido), publicado en el B.O.P. de 19 de julio de 2012.

Considerando el mismo muy beneficioso para los ciudadanos que van a poder presentar sus escritos en cualquier registro administrativo de una entidad local de esta provincia y dirigido a la Diputación, o a otras entidades locales adheridas al presente Convenio.

De igual forma, se establecel un mecanismo de remisión de documentos entre el Ayuntamiento y la Diputación de Almería, a traves de un servicio de teleadministración, de forma que las peticiones o escritos entre ambas administraciones se realizará de forma electrónica, reduciendo así los plazos de tramitación de solicitudes.

De esta forma se **PROPONE AL PLENO**:

La Adhesión del Ayuntamiento de Las Tres Villas, al Convenio Marco de colaboración entre entidades adheridas a la Red Provincial de Almería, en materia de registros de documentos (060 Extendido), publicado en el B.O.P. de 19 de julio de 2012."

No se produce debate de este punto, y se aprueba por **UNANIMIDAD** de los Concejales presentes la adhesión al citado convenio.

Seguidamente, Dª. Virtudes Teresa Pérez Castillo, Alcaldesa-Presidenta antes de levantar la sesión quiere agradecer públicamente en este Pleno a la cadena de Hoteles Barceló, por los servicios prestados y el buen trato recibido durante la estancia en Huelva con motivo del viaje realizado por los vecinos de Las Tres Villas. Sin más, levanta la Sesión siendo las 19:15 horas, de lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO-INTERVENTOR

Fdo.: Virtudes Teresa Pérez Castillo

Fdo.: Miguel Ángel Sierra García